

RESOLUCIÓN

LISTA COMPLEMENTARIA DE EVENTUALES BECARIOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Encontrándose consignada en la Ley 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 una subvención nominativa al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2016.03.03.322B.401.02, destinada al desarrollo de un programa de becas en centros docentes,

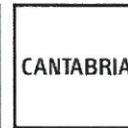
Vista la Resolución de 7 de diciembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para la formación de una lista complementaria de eventuales becarios de formación en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista complementaria de eventuales becarios de formación en centros docentes públicos para el desarrollo del programa de acompañamiento y refuerzo educativo, de acuerdo al siguiente detalle:

	DNI	SUPLENTES
1º	72.073.685-B	Chamizo de la Concha, Andrés
2º	47.294.579-R	Angulo Herrera, Silvia
3º	13.776.368-N	Pidal Sotorrío, José Felipe
4º	72.102.566-G	Rocillo Solana, José Luis
5º	72.041.560-V	Rojo Sánchez, Eva
6º	72.154.882-H	Macho de Cos, Elena
7º	72.157.694-R	Pérez Martínez, María
8º	20.212.700-R	Quintanilla Herrera, Mónica



2º.- Los candidatos integrantes de la lista complementaria no ostentarán derecho subjetivo alguno a su nombramiento como becarios, salvo en los casos en que sea preciso llevar a cabo dicho nombramiento.

3º.- El llamamiento se efectuará de acuerdo al siguiente orden:

1. En primer lugar serán llamados por orden los integrantes de la lista de eventuales becarios aprobada por resolución de la Dirección del Centro Asociado con fecha 17 de octubre de 2016.
2. En segundo lugar serán llamados por orden los integrantes de la lista complementaria de eventuales becarios aprobada en virtud de la presente resolución.

4º.- La lista tendrá una vigencia hasta el 31 de mayo de 2017.

5º. - Mediante resolución de la Dirección del Centro Asociado se procederá, en su caso, a la adjudicación de las nuevas becas a medida que surjan vacantes o existan nuevas necesidades.

Santander a, 20 de diciembre de 2016

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón